



JORNADA INSTITUCIONAL
SEPTIEMBRE 2024

POLÍTICA CURRICULAR: UNA APROXIMACIÓN A LAS NUEVAS
NORMATIVAS DEL **SACAU – SISTEMA DE CRÉDITOS ACADÉMICOS**
UNIVERSITARIOS

Objetivos de la Jornada:

- ▶ Dar a conocer las nuevas normativas referidas al SACAU
- ▶ Compartir aspectos organizativos del currículum de formación de carreras de la FHAYCS
- ▶ Ponderar algunos sentidos, alcances, perspectivas de la aplicación de las nuevas normativas a las carreras de la FHAYCS

Marco regulatorio del SACAU

Cronología y aplicación de las normas

I.- DECLARACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y EL CIN – DICIEMBRE DE 2021

- ▶ Educación Superior como un Derecho Humano Universal y un Bien Público y Social
- ▶ Desarrollo de las propuestas: redefinición del currículum universitario, haciendo eje en las necesidades del contexto, de las y los estudiantes y de los procesos de aprendizajes.
- ▶ Puntos:
 1. La reconfiguración de las modalidades de enseñanza: Educación híbrida, bimodal, virtual y remota. **RM 2599/23**
 2. Las propuestas académicas: Revisión de la distancia entre la duración teórica y la duración real de las carreras. Horas máximas. Créditos académicos. **RM 2598/23 – RM 2600/23**
 3. Las titulaciones intermedias, certificaciones, reconocimiento de competencias: algunas reflexiones en torno al reconocimiento. **RM 2601/23**
 4. Reconsideración de la movilidad internacional: Movilidad inclusiva
 5. El reconocimiento de la calidad en carreras del artículo 42. **RM 2597/23**
 6. Conformar una carrera para investigadores/as universitarios/as
 7. Hacia una curricularización de la extensión.

II. ACUERDO PLENARIO DEL CIN N° 1198/23 – La Punta, septiembre de 2023.

Reivindican la declaración de la Conferencia Regional de Educación Superior de 2018, puntos referidos en el ACTA Acuerdo de SPU-CIN 201. Para que la Educación Superior contribuya al buen vivir de la región es necesario promover también la articulación entre instituciones de educación superior y diversos sectores sociales.

- 1- Reconfiguración de las opciones pedagógicas: presencial y a distancia **RM 2599/23**
- 2- La revisión de la distancia entre la duración teórica y la duración real de las carreras **RM 2598/23**
- 3- Certificación de capacidades y aptitudes para el mundo laboral **RM 2601/23**
- 4- Acreditación de la calidad en las carreras del artículo 42 **RM 2597/23**
- 5- Adaptar la legislación en el posgrado para los nuevos tiempos que corren **RM 2600/23**

III. RESOLUCIÓN N° 2597/NOV. 2023 – SISTEMA INSTITUCIONAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD – SIAC

- ▶ Las instituciones universitarias que ofrezcan carreras cuyos títulos no se encuentren incluidos en el artículo 43 de la LES podrán voluntariamente certificar la calidad de la formación ofrecida en el marco de los sistemas institucionales de aseguramiento de la calidad (SIAC)
- ▶ La evaluación del SIAC quedará a cargo de la CONEAU – El Ministerio de Educación emitirá la resolución de validez correspondiente.
- ▶ Las universidades nacionales o provinciales que cuenten con SIAC y que hayan sido evaluados por la Coneau tendrán posibilidad de acceder a programas de financiamiento provistos por el Ministerio de Educación. El financiamiento será provisto por la SPU formando parte de un sistema planificado para mejorar las propuestas educativas.

IV. RESOLUCIÓN N° 2598/2023 – SISTEMA DE CRÉDITOS ACADÉMICOS ARGENTINO UNIVERSITARIOS – SACAU

- ▶ Crea el Sistema Argentino de Créditos Académicos (SACAU)
- ▶ Fija al Crédito de Referencia del estudiante (CRE) como valor organizador del diseño y rediseño de los planes de estudio.
- CRE unidad de tiempo total de trabajo académico que dedican los y las estudiantes para alcanzar los objetivos formativos de cada una de las unidades y/o actividades curriculares que componen el plan de estudio. En esta unidad de tiempo se incluyen: a) horas de docencia o interacción docente estudiante b) horas de trabajo autónomo de los estudiantes adicionales a la docencia.
- El valor de cada CRE es de 25 (veinticinco) horas de trabajo total del estudiante.
- Los planes de estudio tendrán un valor de 60 CRE anuales. Valor Anual de 1500 horas de trabajo total del estudiante, distribuidas pertinentemente en actividades de interacción estudiante-docente y trabajo autónomo.

RESOLUCIÓN N° 2598/2023 – SISTEMA DE CRÉDITOS ACADÉMICOS ARGENTINO UNIVERSITARIOS – SACAU

- ▶ Duración total de las carreras:
 - Carreras de 2 años: 120 CRE, 3000 horas de trabajo total del estudiante. Las horas de interacción pedagógica se establecerán en un rango mínimo de 1000 y hasta 25% de ese valor (1100 a 1350). En el caso de carreras reguladas por el Estado la duración podrá extenderse a 3 años y 180 CRE (4500 horas de trabajo total del estudiante, rango mínimo de 1600 horas y hasta un 25% por encima de ese valor, con intervención de autoridad de aplicación)
 - Carreras de 4 años: 240 CRE, lo que corresponde a 6000 horas de trabajo total del estudiante. 2100 horas de interacción pedagógica y hasta 25 % por encima de ese valor. (2100 a 2625 hs)
 - Para las carreras de posgrado de Especialización se consideran 60 CRE y para las Maestrías 120

V. RESOLUCIÓN N° 2599/2023 APROBACIÓN DEL REGLAMENTO SOBRE LA MODALIDAD A DISTANCIA

- Para que una carrera sea considerada a distancia la cantidad de horas de interacción pedagógica debe superar el 50% de la carga total de la carrera sin incluir el TIF.
- Para que una carrera pueda ser ofrecida en modalidad a distancia o presencial con entre 30 y 505 de horas a distancia la institución debe tener SIED
- El SIED es evaluado por CONEAU
- Las actividades académicas sincrónicas mediadas por tecnologías de videoconferencia o similares se considerarán actividades presenciales toda vez que se garantice fehacientemente que los/as estudiantes puedan participar de la sincronía con visibilidad y sonido de calidad, la institución cuente con un espacio áulico al cual puedan concurrir los/as estudiantes que manifiesten dificultades con la disponibilidad de dispositivos o de conectividad.
- Se requieren de unidades de apoyo: tecnológicas, académicas, mixtas.

VI. RESOLUCIÓN 2600/2023 – ESTÁNDARES Y CRITERIOS A CONSIDERAR EN LOS PROCESOS DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE POSGRADO

Tipos de carreras:

- ▶ Especialización: Trabajo final individual de carácter integrador. – 60 CRE de las cuales un mínimo de 360 horas deberá destinarse a actividades de interacción pedagógica
- ▶ Maestría: Maestría Académica tesis que dé cuenta del estado del arte en la temática elegida en la implementación de una metodología de investigación pertinente a la misma /Maestría profesional: : proyecto, estudio de casos, obra, tesis , producción artística o trabajos similares que den cuenta de una aplicación innovadora o producción personal sostenida en marcos teóricos– 120 CRE, lo que equivale a 3000 horas totales de trabajo de los/as estudiantes, de las cuales 540 serán de interacción pedagógica.
- ▶ Doctorado: Tesis que debe constituirse como aporte original al área de conocimiento de que se trate y demostrar solvencia teórica y metodológica relevante en el campo de la investigación científica, tecnológica o artística, incluido el desarrollo de productos, procesos y obras. – La cantidad de CRE será determinada por cada institución universitaria. Las horas de trabajo autónomo no serán objeto de verificación en procesos de acreditación.

VII. RESOLUCIÓN 2601/2023 – BACHILLER UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD/INSTITUTO (DENOMINACIÓN DE LA INSTITUCIÓN)

- Se desarrollarán en 120 CRE equivalentes a 3000 horas de trabajo total del estudiante. (1100 horas y hasta el 25% del valor)

VIII. RESOLUCIÓN 811/7 DE DICIEMBRE 2023

Plazos para la aplicación de la Res. 2598/23

IX. Junio. Plenario de Decanos y Decanos de Anfhe – Paraná-

Reunión con la Presidenta de la Comisión de Asuntos Académicos del CIN – Algunos avances en la implementación del SACAU que se incorporaron al Acuerdo Plenario de Rectores y Rectoras realizado el 30 de agosto de 2024 en Santa Rosa, La Pampa

X. Acuerdo Plenario N° 1217/24 (agosto 2024) – 92° Plenario – Santa Rosa, La Pampa –

Se ratifica lo resuelto en el 90° Plenario de San Luis

Propuesta de modificación de la RM 2598/23 (SACAU) y RM 2597/23 (SIAC)

- ▶ Tiempo de trabajo autónomo es una estimación que varía entre estudiantes. No es predecible ni uniforme. “Tiempo de trabajo académico que estimativamente dedican los/as estudiantes”
- ▶ Flexibilización del valor del crédito: se propone un rango de entre 25 y 30 horas de trabajo total del estudiante
- ▶ Flexibilización de la distribución de créditos por años del plan de estudio – promedio anual de 60 créditos por año.
- ▶ Se mantiene las definiciones de duración de la carga mínima de las carreras de pregrado y grado.
- ▶ Se reemplaza las duraciones máximas por la recomendación de no superar en más de un 25% lo acordado por RM 2598/23
- ▶ Se conserva la idea de que las adaptaciones al SACAU de planes ya aprobados no necesitan RM sino notificación de la Res. Del Consejo Superior a la Secretaría de Educación.

X. Acuerdo Plenario N° 1217/24 (agosto 2024) – 92° Plenario – Santa Rosa, La Pampa

Plazos:

- ▶ Se propone ampliar el plazo de obligatoriedad para que las carreras nuevas se incorporen al sistema de créditos: 1° de enero de 2027
- ▶ Para las carreras del artículo 43: la incorporación al SACAU será exigible a partir de la convocatoria por parte de CONEAU posterior al 1° de enero de 2027
- ▶ La incorporación del trabajo autónomo de los estudiantes es una forma de visibilizar las brechas entre la duraciones teórica y real de las carreras.
- ▶ Las universidades definirán el diseño del SIAC según sus pautas organizativas y de gobierno (podrán ser centralizadas o descentralizadas)
- ▶ Los SIAC serán evaluados por CONEAU y validados por la autoridad nacional cuando se creen y quedarán incorporados a los procesos de evaluación institucional.